

O
H 2227
R 32

280

C. F. I.
INGRESO
30/SET 1988
No. 5142

BUENOS AIRES, septiembre 30 de 1988.-

Señor
 Secretario General del
 Consejo Federal de Inversiones
 Ing. Juan José CIACERA
 SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevarle el informe final correspondiente al "Anteproyecto de Reglamentación de la Ley de Plaguicidas y Agroquímicos" de la provincia de Río Negro.

Saludo al señor Secretario General con la consideración más distinguida.

J Rubinstein
 Ing. Agr. Judith Rubistein

S^{no} A. Manóvilovic
[Signature]

Genl. INGENIERIA Y PROTECCION VEGETAL
 A.G. DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y
 CONSEJO FEDERAL

Anteproyecto de Reglamentación de la Ley n° 2175/87 de la Provincia de Río Negro, de Control de Plaguicidas y Agroquímicos

1.- Reglamentación de la Ley n° 2175/87 de Río Negro

En este informe se resume la tarea realizada desde el 1-10-87 hasta la fecha, cuyos detalles se encuentran en los informes parciales n° 1 - 2 y 3.

Como se explicó en el informe n° 1, la tarea de preparar la reglamentación de la ley se planificó teniendo en cuenta la amplitud de sus objetivos, que requieren acciones en áreas diversas, para la cual se organizó un plan de trabajo y el cronograma respectivo.

Se pensó que para lograr un funcionamiento más eficiente, convenía dividir la tarea entre dos grupos de trabajo. Uno funcionaría en Viedma, integrado por representantes de las áreas provinciales de Salud, Trabajo, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; este grupo se encargó de la reglamentación de los artículos 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 14 - 15 - 17 - 18 - 19.

Entre los temas más importantes que debía tratar este grupo se encontraban:

- a) Registro Provincial de Plaguicidas y Agroquímicos.
- b) Clasificación de los Plaguicidas y Agroquímicos.
- c) Curvas de degradación y tiempos de reserva y clausura.
- d) Envases y rótulos.
- e) Disposición final de desechos efluentes.

El segundo grupo, estaba formado por representantes del Servicio de Fruticultura, Medio Ambiente y Consejos Profesionales de Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios de la provincia. Debía

funcionar en la zona del Alto Valle y su objetivo era precisamente trabajar en coordinación con productores, empacadores, trabajadores, etc. para reglamentar los artículos 6 - 7 - 8-11 - 12 y 20, es decir, los que se refieren a las funciones de los Asesores Técnicos y al sistema de fiscalización.

Se acordó que una vez cumplidas las tareas de ambos grupos, se haría una reunión conjunta a fin de coordinar los resultados. Una vez que se hubiera llegado a la redacción definitiva, se podía elevar el texto legal al Poder Ejecutivo para su promulgación, con lo cual entraría en vigencia la ley en sus aspectos esenciales.

Cuando se hubiera definido el sistema de fiscalización, el grupo de Viedma podría proseguir su tarea con los artículos 9, Condiciones de venta al público - 10, Requisitos para la habilitación de locales de venta y 25, Requisitos de los locales de almacenamiento, etc.

Después de esto, podía dedicarse a dos temas muy importantes y complicados, como son Residuos en Alimentos y Condiciones de Trabajo, que requieren, "sine qua non", el marco de una reglamentación completa de los otros artículos de la ley.

Mi tarea consistió en asesorar al grupo de Viedma y debo decir que el resultado fué positivo, ya que se preparó el anteproyecto de reglamentación de todos los artículos, de acuerdo al plan de trabajo fijado, así como de otros temas que no figuran explícitamente en la ley, como Publicidad, y borradores para los artículos 10, Locales de Venta y 23, Transporte. Asimismo, se trazaron lineamientos para Residuos en Alimentos y Condiciones de Trabajo.

Lamentablemente, el programa previsto no se cumplió en lo que se refiere al grupo de trabajo del Alto Valle, ya que hasta ahora no ha presentado el texto reglamentario correspondiente a los temas que se

le habían asignado. Esto ha producido un estancamiento en la marcha del trabajo, que espero se superará a la brevedad. Cuando se pueda avanzar nuevamente, ya con la mayor parte de la reglamentación terminada, se podrán abordar con la profundidad necesaria los temas que quedan pendientes.

Debo señalar que algunos de los temas tratados y resueltos, como el Registro Provincial de Plaguicidas y Agroquímicos representan un avance importante con respecto a todo lo vigente en el nivel nacional y de otras provincias. Tanto el perfil de datos que se exigirá para la inscripción en el registro, como la clasificación, basada en la evaluación del riesgo potencial, colocarán a la Provincia en una situación muy favorable con respecto a la protección de la salud y del ambiente.

Por último, debo señalar el entusiasmo y el interés de los integrantes del grupo que trabajó en Viedma, así como de las autoridades de Salud, Trabajo y Recursos Naturales. El Sr. Gobernador, por su parte, ha demostrado gran interés por la ley y ha apoyado toda la gestión realizada.

2.- Asesoramiento a los Grupos de Trabajo Formados en la Provincia para la Reglamentación de los Restantes Artículos

Como se ha señalado, no hubo oportunidad de prestar asesoramiento al grupo del Alto Valle.

Quisiera, sin embargo, hacer notar que presté asesoramiento al Sr. Subsecretario de Medio Ambiente de la provincia en la preparación de un convenio entre Río Negro y el CEITOX, Centro de Estudios e Información Toxicológica (CITEFA - CONICET), destinado a la utilización del sistema de información toxicológica con que cuenta dicho Centro. Se trata de una herramienta importantísima para la implementación de

la ley, ya que permite la búsqueda de datos, mediante la conexión por vía satelitaria a los bancos de datos toxicológicos mas importantes. Se procura hacer algo similar con respecto al sistema de información de INTA, destinado a datos de carácter agropecuario.

También me he ocupado de establecer los contactos necesarios para preparar un plan de trabajo con IDEVI, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, a fin de implementar un ensayo de disposición final de desechos y efluentes de plaguicidas o agroquímicos en la zona de influencia de dicho Instituto.

Otro tema que está también en sus etapas previas es la preparación de una futura Guía de Plaguicidas y Agroquímicos Usados en la Provincia, destinado especialmente al personal médico y sanitario.

3.- Asesoramiento al Area Sociales, Programa de Prevención de Enfermedades Ocupacionales, en temas relacionados con el uso de Plaguicidas y Agroquímicos

En varias oportunidades he respondido al requerimiento de este Programa, especialmente en temas relacionados con la preparación de material educativo.